



MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ORDENANZA N° 23-18

VISTO:

El Dictamen 05/18 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamento Interno S/Proyecto de imposición del Nombre de Ricardo José Torres a la Avenida 12 de Octubre, donde en el mismo se aconseja que el cambio de nombre se dé en la calle Alvear de nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que sus doce años de Gestión en la intendencia generó un cambio diametral en el pueblo que ubicó a CAÁ CATÍ en un lugar preponderante en la Provincia.

Que logró amalgamar el progreso con lo tradicional.

Que fomentó el proceso de urbanización, adoquinando numerosas cuerdas lo cual agilizó la economía Caacatieña dando espacio a la denominada Industria sin chimenea como es el turismo.

Que fue socio honorífico de la sociedad Rural de CAÁ CATÍ y de la biblioteca Juan Manuel Rivera.

Que se preocupó por la salud de los parajes creando el programa de "Salud Rural" y construyendo numerosas salas de primeros auxilios.

Que trabajó para garantizar la posteridad de su pueblo trayendo carreras terciarias en el Instituto Superior de Formación Docente.

Que no solo se preocupó por la vida terrenal de sus habitantes sino también por el plano espiritual construyendo capillas en los parajes y grutas en los diferentes barrios de nuestro pueblo. Abordando este plano también realizó numerosos arreglos en el cementerio municipal. Y la parroquia de NUESTRA PATRONA VIRGEN DEL ROSARIO

Que fomentó el deporte en el pueblo aportando en tres aspectos fundamentales en esta área como son: Infraestructura, elementos y material humano.

Que el pueblo reconoció su capacidad política eligiéndolo durante años como local. Ocupó cargos políticos durante 21 años, siendo concejal, vice intendente, intendente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAÁ CATÍ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º - Cambiar el nombre de la calle Alvear por el de Ricardo José Torres

Artículo 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.